

DIVORCIO Y NUEVO MATRIMONIO

por Jorge Himitian

¿Le está permitido al hombre o a la mujer divorciarse y contraer un nuevo matrimonio?

¿Aprueba Dios que alguien se case con una persona divorciada?

Para tratar este delicado y controvertido tema, creo necesario seguir un cierto orden metodológico:

Primero, analizar los pasajes que más clara y directamente tratan el asunto y luego, estudiar aquellos más difíciles de comprender a la luz de éstos. La revelación en el Antiguo Testamento aparece gradual y progresiva hasta llegar a Cristo, quien es la revelación de Dios para todos los hombres de todos los tiempos. Por eso, estimo mejor abordar primero los pasajes del Nuevo Testamento. Creo que lo más correcto es empezar por las palabras de Jesús registradas en los evangelios, para luego considerar los pasajes del Antiguo Testamento a la luz de ellas.

Segundo, enfocar primero la regla general sobre el tema y luego abordar las excepciones. Si tratáramos los casos de excepción sin primero haber establecido la regla, terminaríamos haciendo de la excepción la regla, desvirtuando así la enseñanza del Señor.

Tercero, resolver primero el aspecto bíblico del tema y después el pastoral. Es decir, que el tratamiento pastoral de los casos particulares constituye la segunda instancia. Si consideramos los casos sin tener definido el enfoque bíblico, corremos el riesgo de emitir nuestros propios juicios basados en razonamientos o sentimientos humanos y no en la Palabra de Dios.

LO QUE DIJO JESÚS SOBRE EL TEMA

Para seguir el orden propuesto, consideremos primero las declaraciones de Jesús sobre el divorcio y el "recasamiento", las que sin dudas resultan claras, completas y terminantes. Trataremos primero la regla general y luego la única excepción señalada por Jesús y por Moisés.

En los evangelios se citan cuatro veces las palabras de Jesús sobre el particular:

"Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio contra ella; y si la mujer repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio" (Mr. 10.11-12).

"Todo el que repudia a su mujer, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada del marido, adultera" (Lc. 16.18).

"El que repudie a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adúltere, y el que se casa con la repudiada, comete adulterio" (Mt. 5.32),

"Cualquiera que repudie a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera" (Mt. 19.9).

Como se puede observar, Jesucristo establece sobre esta delicada cuestión una regla general y una cláusula de excepción. La excepción a la regla es: "a no ser por causa de fornicación" o "salvo por causa de fornicación".

Cabe destacar que ni Marcos ni Lucas incluyen la cláusula de excepción; sólo lo hace Mateo en los dos textos citados. (El hecho de que Mateo sea el único en incluir la cláusula de excepción, a mi juicio tiene una razón de ser que más adelante mencionaré).

LA REGLA GENERAL

Como ya señalé anteriormente, lo primero que debemos tener en claro es la regla general establecida por el Señor. Luego abordaremos la cláusula de excepción. Resulta obvio que la regla general abarca los casos de aquellas personas que se divorcian y se casan de nuevo sin que exista la causa de "fornicación", aquellos que lo hacen porque sencillamente ya no se quieren más, o no se llevan bien, o por otras razones no comprendidas en la cláusula de excepción.

Analicemos algunas posibilidades:

Caso 1: ¿Le permite Dios a un hombre divorciarse de su esposa y casarse con otra mujer? ¿O a una mujer divorciarse de su marido y casarse con otro hombre?

Respuesta: (No estoy interponiendo ninguna explicación o interpretación humana, sólo me limito a transcribir la clara y terminante respuesta de Jesús); **"Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio contra ella; y si la mujer repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio"** (Mr. 10:11-12).

Caso 2: ¿Le está permitido a una mujer que ha sido repudiada casarse con otro? (Cabe la misma pregunta en el caso de un hombre repudiado por su mujer).

Respuesta: **"El que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adúltere; y el que se casa con la repudiada adúltera"** (Mt. 5:32). O como dice la Biblia de Jerusalén, "la expone a cometer adulterio".

Caso 3: ¿Permite el Señor que alguien se case con una persona divorciada?

Respuesta: **"y el que se casa con la repudiada, adúltera"** (Mt 5.32; 19.9; Lc. 16.18).

Caso 4: Ya hemos visto que si un hombre se divorcia de su mujer y se casa con otra, adúltera. Pero, ¿su adulterio libera a su primera mujer para casarse con otro?

Respuesta: **"Todo el que repudia a su mujer, y se casa con otra, adúltera; y el que se casa con la repudiada del marido adúltera"** (Lc. 16.18).

¿Cuál es la condición espiritual de estas personas delante de Dios?

Según las declaraciones de Jesús, los que se divorcian y se casan de nuevo, o los que se casan con personas divorciadas, *están en adulterio*. Todos los textos lo reiteran de un modo claro y terminante.

Lo grave de esta condición es que mientras las personas continúen con esa relación ilícita siguen estando en adulterio. Jesús, cuando se encontró con la mujer samaritana que estaba en esta situación, le dijo: **"Cinco maridos has tenido, y el que ahora tienes no es tu marido"** (Jn. 4.17-18).

JESÚS INTERPELADO POR LOS FARISEOS

Mateo 19.3-12

La pregunta de los fariseos. Los fariseos fueron a Jesús con la siguiente pregunta:

¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa?"

Mateo, al igual que Marcos, aclara que la intención de los fariseos era tentar a Jesús. Querían sorprender a Jesús en alguna contradicción con Moisés, a fin de desacreditarlo como enviado de Dios. Pero Jesús nunca contradujo a Moisés. Él declaró: **"No he venido para abrogar (la ley) sino para cumplir"** (Mt. 5.17-19). Moisés no habló por su propia cuenta, sino de parte de Dios, lo mismo que Jesús. En lo referente a la ley moral, Jesús y Moisés coincidieron en todo. Jesús no exigió una justicia mayor que la de Moisés, sino mayor que la de los escribas y fariseos, quienes hacían una aplicación tendenciosa y errónea de la ley.

La respuesta de Jesús

Ante esta pregunta de los fariseos, la respuesta de Jesús fue un rotundo "no". Y fundamentó su "no" citando justamente a Moisés en el texto de Génesis 2.24. Se trata de la ley fundacional establecida por Dios al instituir el matrimonio: **"Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne"**. Y Jesús lo reforzó añadiendo: **"Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto lo que Dios unió, no lo separe el hombre"**.

(Resulta interesante que Marcos en su evangelio, al relatar el mismo episodio, dice que los fariseos le preguntaron **"si era lícito al marido repudiar a su mujer"**, sin agregar **"por cualquier causa"**; y la respuesta de Jesús en ambos casos fue la misma).

El contraataque de los fariseos

Ante la respuesta negativa de Jesús, los fariseos creyeron haber descubierto finalmente a Jesús contradiciendo a Moisés; Preguntaron: "¿Por qué, pues, mandó Moisés dar carta de divorcio, y repudiarla?". Como diciendo ¿cómo es que tú dices que no cuando Moisés dice que sí? Jesús no ignoraba la única excepción que la ley hacía en cuanto al divorcio, según Deuteronomio 24.1-4. Pero los fariseos, escudándose en esa excepción, (texto que luego analizaremos), habían convertido la práctica del divorcio en una alternativa válida y permitida por Dios, y la excepción se había constituido casi en una regla general, tal como sucede también en nuestros días, Jesús les señaló a los fariseos la razón de la excepción: **"Por la dureza de vuestro corazón Moisés os permitió repudiar a vuestras mujeres; mas al principio no fue así"**.

El único caso de divorcio permitido en el Antiguo Testamento

¿En qué caso Moisés permitió el divorcio?

La respuesta está en Deuteronomio 24.1-4. El primer versículo dice: **"Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare por haber hallado en ella alguna cosa indecente, le escribirá carta de repudio..."**.

Este texto señala dos cosas. La primera es el tiempo. El momento en el que se puede producir el divorcio es apenas se ha consumado el matrimonio. : **"Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella"**. La segunda tiene que ver con las condiciones en las que este divorcio se permite: **"Si no le agradare por haber hallado en ella algo indecente"**. Como esta expresión no resultaba muy explícita, había dado lugar a diferentes interpretaciones entre los judíos. En los días de Jesús, los más liberales, de la escuela del rabino Hillel, sostenían que el hombre podía repudiar a su mujer por cualquier causa. Otros seguían la interpretación del rabino Sammai, quien afirmaba que "alguna cosa indecente" se refería al adulterio.

Los versículos 2 al 4 de Deuteronomio 24 señalan varias cosas:

* Que la ruptura o el divorcio debía hacerse formalmente, por escrito, y era de carácter definitivo.

* Que en este único caso, los divorciados quedaban libres para casarse con otra persona

Prácticamente constituía una anulación del matrimonio recién contraído.

* Que el primer marido no podía volver a tomar a la mujer que había repudiado si es que ella había tenido otro marido después.

Según las declaraciones de Jesús, los que se divorcian y se casan de nuevo, o los que se casan con personas divorciadas, están en adulterio. Todos los textos lo reiteran de un modo claro y terminante.

La dificultad principal de este pasaje radica en el versículo 1, por su aparente falta de claridad.

Ante esto, Jesús (que nunca cayó en contradicciones con Moisés) dio la correcta interpretación, al declarar: "Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adúltera; y el que se casa con la repudiada, adúltera" (Mt. 19.9).

La cláusula de excepción

¿Qué significa "salvo por causa de fornicación?" La clave para interpretar bien estas palabras de Jesús es conocer el significado de la palabra "fornicación" específicamente en este pasaje. Nos equivocáramos si aplicáramos a este texto los diferentes significados que tiene la palabra "fornicación" en toda la Biblia, pues es bien sabido que en las Escrituras una misma palabra puede tener diferentes sentidos.

Veamos algunos ejemplos.

La palabra "mundo" (en griego: "cosmos"), tiene en las Escrituras distintos significados: en Efesios 1.4, es sinónimo de "universo"; en Salmos 24.1, de "planeta tierra"; en Juan 3.16, de "toda la humanidad"; y en 1 Juan 2.15 ("no améis al mundo") se refiere al sistema de sociedad actual, rebelde y enemiga de Dios.

Sería un error de interpretación hacer una suma total de los diferentes significados y aplicarlo a cada versículo de la Biblia donde aparece el término "mundo".

Lo mismo sucede con la palabra "carne" ("sarx", en griego). A veces significa la carne física, el cuerpo; otras veces, la humanidad; en otras, la fragilidad humana; y en otras ocasiones se refiere a nuestra naturaleza pecaminosa. Del mismo modo, la palabra "fornicación" (en griego: "porneia") tiene en la Biblia por lo menos cinco significados diferentes:

*Fornicación: Relación sexual entre solteros (por ej.: 1º Cor. 7.2; Dt. 22.21; Lv. 19.29; 1º Ts. 4.3-4).

*Fornicación: Unión ilícita, prohibida por la ley de Dios (1º Co. 5.1; ver Dt. 22.30; Lv. 18.8; Dt. 27.20).

*Fornicación: Todo tipo de pecado sexual incluido el adulterio (1º Co. 6.13-18; Nm. 25.1).

*Fornicación: Prostitución y comercio sexual de remeras. La palabra "ramera" en griego es "porne", tiene la misma raíz (Le. 15.30; 1º Co. 6.16).

*Fornicación: Infidelidad espiritual, idolatría. (Jer. 3.6; Ez 23; Ap 17.1-2).

Resulta claro que no se le puede dar a la palabra "fornicación" la suma de todos los significados.

Ahora bien, quién es la autoridad que determina cuál es el significado de la palabra "fornicación" en cada caso, o por lo menos en la cláusula de excepción que estamos considerando. La interpretación correcta está dada por el sentido lógico del mismo texto, del contexto y del resto de las Escrituras.

Cristo afirma en Lucas 16.18 que **"todo aquel que repudia a su mujer y se casa con otra, adúltera; y el que se casa con la repudiada del marido, adúltera"**. Observemos que el adulterio cometido por el hombre no libera a su esposa inocente para poder casarse con otro.

El mismo texto de Mateo 19.9, si lo leemos con cuidado, nos impide darle a la palabra "fornicación" en este pasaje el significado de adulterio, pues aunque el marido haya cometido adulterio al divorciarse y casarse con otra mujer, Cristo nos advierte que la mujer repudiada e inocente adúltera si se casa con otro.

¿Que significa "salvo por causa de fornicación?" La clave para interpretar bien estas palabras de Jesús es conocer el significado de la palabra "fornicación" específicamente en pasaje.

Por lo tanto, no se puede considerar el adulterio como causal de divorcio con la posibilidad de contraer un nuevo matrimonio.

Según el sentido del texto, y de otros textos comparativos, la palabra "fornicación" en Mateo 19.9 y 5.32, no tiene el significado de adulterio. Los dos sentidos posibles son: Haber tenido relaciones sexuales siendo soltero/a, o estar en una unión ilícita, la que debe ser disuelta.

Es también importante notar que Jesús nunca dijo: "**Salvo por causa de adulterio**" (en griego: "moicheia"). Siempre dijo: "**Salvo por causa de fornicación**" (en griego: "porneia"). Y cuando una persona divorciada se casa con otra nunca dice que comete "porneia" sino "moicheia". "**Cualquiera que repudie a su mujer, salvo por causa de "porneia" (fornicación), y se casa con otra "moicheia" (adultera)**"; y el que se casa con la repudiada, moicheia (adultera)" (Mt. 19.9).

Las mismas declaraciones de Jesús impiden darle a la palabra "porneia" en Mateo 5.32 el significado de adulterio.

Esto explicaría lo dicho por Moisés: "**Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare por haber hallado en ella alguna cosa indecente, le escribirá carta de divorcio.....** El hombre al casarse, ¿qué puede encontrar en la mujer que sea indecente? El sentido más probable es que encuentre que su mujer no es virgen. Cuando aparecía este tipo de situación al casarse existían, según la ley, dos procedimientos a seguir: Si había en la pareja litigio, el marido podía encarar un JUICIO PUBLICO. Si la cosa fuera sin litigio, y él no la quisiera como esposa, debería redactar una CARTA DE REPUDIO y despedirla definitivamente.

Deuteronomio 22.13-21 explica el procedimiento a seguir en caso de litigio entre el marido y la mujer y que requiriera para su resolución un juicio oficial. Si se comprobaba la inocencia de la mujer y su virginidad, él debía pagar una multa al padre de ella "**y la tendrá por mujer, y no podrá despedirla en todos sus días**" (v. 19). Pero si se demostraba que ella no era virgen al momento de casarse, debía ser apedreada y muerta (v. 20-21).

Deuteronomio 24.1-4 señala el otro procedimiento a seguir cuando surgía el problema. Si el marido quería anular el reciente casamiento "**por haber hallado en ella algo indecente**", indecencia que ella no negaba, redactaba una carta de divorcio, se la entregaba y ambos quedaban libres.

Cristo se refiere a estos casos al decir: "**Salvo por causa de fornicación**". Es decir, sólo en estas circunstancias si el hombre se divorcia y se casa de nuevo no comete adulterio, y si la mujer repudiada se casa con otro no adultera (tampoco el que se case con ella).

Por supuesto, el marido tiene otra posibilidad: perdonarla y recibirla como su esposa.

De modo que la enseñanza de Moisés y la de Cristo coinciden. Cristo no contradice a Moisés sino lo ratifica y lo esclarece.

¿Por qué Mateo es el único que incluye la cláusula de excepción?

Según mi parecer, como Mateo escribe su evangelio para los judíos, toma el cuidado de mencionar la excepción para que no aparezca que hubiera una contradicción entre Moisés y Jesús. La cláusula de excepción en realidad tiene una utilidad práctica muy remota.

¿Cuál era la intención de la ley en Deuteronomio 22.13-21 y 24.1-4?

*"Advertir a todas las niñas y doncellas de Israel que mantuvieran su virginidad hasta el día de su casamiento.

**Observemos que
el
adulterio
cometido
por el hombre no
libera a su esposa
inocente para
poder
casarse con otro.**

*"Que si alguna doncella hubiera pecado y perdido su virginidad, sabiendo los riesgos que corría, confesara antes de casarse su verdadero estado a su pretendiente (lo mismo debería hacer el varón).

*"Que en caso de que la mujer estuviera en falta y él no la quisiera como esposa, tuvieran una opción pacífica para resolver el conflicto sin necesidad de recurrir al juicio público y la consecuente pena de muerte.

*"Proteger a la mujer repudiada para que el hombre que la había repudiado no tuviera de allí en más ninguna facultad sobre ella.

* Dejarlos libres a ambos para contraer nuevo matrimonio, pues prácticamente se trataba de una anulación del casamiento recién realizado.

LAS INSTRUCCIONES DEL APÓSTOL PABLO

1º Corintios 7:

Este es el pasaje más extenso y quizás el único de las epístolas que aborda esta cuestión.

Por lo que dice el versículo 1, Pablo está respondiendo a una serie de cuestiones que le habían planteado los hermanos de Corinto.

Se trata de una de las pocas ocasiones en las que Pablo distingue con claridad lo que dice el Señor y su parecer personal.

Encuadrado dentro de ese consejo personal, Pablo recomienda a los solteros, las doncellas y los viudos que, si tienen el don de continencia, sigan su ejemplo de mantenerse célibes, porque **"el tiempo es corto"**, y para dedicarse más al Señor. Pero les hace ver muy claro actúe si se casan **"no peca"**; si se casan **"hacen bien"** y si no se casan **"hacen mejor"**. Pero en ningún lugar les dice a los divorciados que si se casan no pecan.

En los versículos 10 y 11 habla de la situación de los casados: **"Pero a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar o reconcíliase con su marido; y que el marido no abandone a su mujer"**.

El Señor dice claramente que no se separe". Pero si la separación de todos modos se produjera, ya sea por desobediencia al Señor, o porque la convivencia se ha vuelto insostenible, o porque el cónyuge incrédulo decide separarse o divorciarse; las alternativas son dos: **"Quédese sin casar o reconcíliase con su marido"**.

La separación es un primer mal (al cual a veces hay que resignarse). Contraer un nuevo matrimonio constituiría un segundo error, mucho más grave que el primero, pues sería, según las palabras de Jesús, cometer adulterio. Por eso Pablo enfatiza: **"Mando, no yo, sino el Señor"**.

En los versículos 12 al 16, el apóstol aborda una situación puntual: el caso de un matrimonio en el que uno de los dos se convierte y el otro no. Leyendo cuidadosamente estos versículos, notamos lo siguiente:

*El cónyuge creyente no debe abandonar al no creyente.

*Si el cónyuge no creyente se separa, el creyente debe aceptar con paz esta situación.

*En ningún lugar de este capítulo dice que el creyente abandonado por su cónyuge infiel puede volver a casarse.

Los que ven en el versículo 15 una libertad para casarse con otro, están sacando el texto fuera del contexto. En los versículos 10 y 11, Pablo deja bien establecido que si se produce la separación, se debe quedar sin casar.

Aquellos que argumentan que la palabra "chorizo" significa "separación por divorcio vincular", se equivocan pues el mismo verbo "chorizo" aparece en los versículos 10 y 11 del mismo capítulo, donde se señala claramente que ninguno de los

dos tiene libertad de casarse de nuevo. Además, el mismo término se usa en Hechos 1.4 y 18.1. Fácilmente se aprecia que no se refiere a un divorcio vincular sino simplemente a una "separación", y a veces a una separación temporal como en el caso de Onésimo y Filemón (Flm. 15). De modo que a la luz de las declaraciones de Cristo, y de lo escrito por Pablo en 1º Corintios 7.10 y 11, el versículo 15 se debe interpretar sencillamente como que una mujer creyente, abandonada por su marido incrédulo, no está obligada a seguir siendo su esposa, puede quedarse sola y en paz. Pero el texto no dice que está libre para casarse con otro varón. Los que tal cosa afirman, simplemente lo hacen por una deducción.

El único caso en donde Pablo explícitamente dice que la mujer está libre para contraer nuevo matrimonio es en el caso en que enviude: **"la mujer casada está ligada por la ley mientras su marido vive; pero si su marido muere, libre es para casarse con quien quiera, con tal que sea en el Señor"** (1º Co. 7.39).

Aunque Pablo en Romanos 7 está hablando sobre otro tema, está señalando el mismo principio en los versículos 2 y 3: **"Porque la mujer casada está sujeta por la ley al marido mientras éste vive, pero si el marido muere, ella queda libre de la ley del marido. Así que, si en vida del marido se uniere a otro varón, será llamada adúltera; pero si su marido muere, es libre de esa ley, de tal manera que si se uniere a otro marido, no será adúltera"**.

Pablo dice aquí exactamente lo mismo que Jesús. Es que no podría ser de otro modo. La mujer casada, si en vida del marido, se casa con otro hombre será llamada "adúltera".

Tanto para Jesús como para Pablo, la segunda unión es adulterio.

DIOS ABORRECE EL DIVORCIO

En el último libro del Antiguo Testamento, Dios, a través del profeta Malaquías, habla muy airado contra los sacerdotes de Israel. En su enérgica protesta les dice: **"Maldeciré vuestras bendiciones, y aún los he maldecido..."** (Mal.2.2) ¿Por qué? En el capítulo 2 de Malaquías, Dios les señala concretamente tres pecados: El hacer acepción de personas (V. 9-10); el profanar el santuario casándose con mujeres paganas (V. 11-12); y el divorciarse de sus esposas (V. 13-16). Este pasaje es tremendo: "El Señor es testigo de que tú has faltado a la promesa que le hiciste a la mujer con quien te casaste cuando eras joven. ¡Era tu compañera y tú le prometiste fidelidad! El Señor, Dios de Israel, el Todopoderoso, dice: ¡ Cuiden pues, de su propio espíritu, y no sean infieles; pues yo aborrezco al que se divorcia de su esposa y se mancha cometiendo esa maldad!" (V. D.H.H.).

Dios aborrece al que se divorcia de su esposa, porque falta a su compromiso, al pacto que hizo al casarse con ella.

El Señor dice claramente "que no se separe". Pero si la separación de todos modos se produjera, ya sea por desobediencia al Señor, o porque la convivencia se ha vuelto insostenible, o porque el cónyuge incrédulo decide separarse o divorciarse; las alternativas son dos: "Quédese sin casar o reconcíliase con su marido".

Sencillamente, Dios aborrece todo tipo de divorcio, y tolera únicamente la excepción señalada por él.

LO MINIMO Y LO IDEAL

Algunos sostienen que lo ideal es no divorciarse y vivir toda la vida con el mismo cónyuge, pero dada la realidad del pecado y la complejidad de los seres humanos, debemos ser más flexibles y admitir el divorcio y la posibilidad de que la gente pueda rehacer su vida contrayendo un nuevo matrimonio.

Yo pregunto: "¿Quién es el que manda, nosotros o el Señor?". "¿Cuál es la palabra que define, la nuestra o la de él?".

Si para Cristo el divorciarse y casarse de nuevo es adulterio, pregunto: "¿El no cometer adulterio es lo ideal o lo mínimo que Dios exige?".

¿No dice la Palabra de Dios que los adúlteros no heredarán el reino de Dios? (1º Co. 6.9-10).

Lo ideal es que el marido ame siempre a su esposa como Cristo amó a la iglesia.

Lo ideal es que la mujer siempre, con un espíritu afable y apacible, respete a su marido y se sujete a él.

Lo mínimo que Dios exige es que seamos fieles a nuestro pacto matrimonial y que no cometamos adulterio abandonando a nuestro cónyuge y contrayendo un nuevo matrimonio.

Pablo dice aquí exactamente lo mismo que Jesús. Es que no podría ser de otro modo. La mujer casada, si en vida del marido, se casa con otro hombre será llamada "adúltera".

RESUMIENDO

Divorciarse y casarse de nuevo es cometer adulterio.

Casarse con una persona divorciada es cometer adulterio.

El repudiar al cónyuge es exponerlo al adulterio.

El adulterio de uno de los dos, no libera al cónyuge inocente para casarse con otro.

Si un matrimonio se separa, ambos tienen sólo dos alternativas: quedarse sin casar o reconciliarse.

En un matrimonio mixto, el cónyuge creyente no debe tomar la iniciativa de la separación.

La única excepción permitida de divorcio con la posibilidad de contraer nuevo matrimonio es cuando al casarse se descubre que ha habido inmoralidad sexual; y esta permisión es por causa de la dureza del corazón.

El hecho de que las leyes de un país permitan el divorcio vincular no modifica en nada la situación de los cristianos, pues nosotros estamos bajo el gobierno de Dios y de sus leyes que permanecen para siempre.

(Para un estudio más amplio sobre este tema, recomiendo el libro: "Hasta que la muerte los separe", por Keith Bentson, de Editorial Logos).